



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **extraordinaria** el día **13 de noviembre de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 9/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. 13172/2017) (Área Económica. Intervención)

Sometida la ratificación a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DOCE (6 de PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra: OCHO (6 del PP, y 2 de CIBUR) Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente nº 9-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente, según se detalla a continuación.

Se trata de la creación de créditos extraordinarios, es decir, aplicaciones de gastos nuevas, a los efectos de atender programas de fomento de empleo, financiados con fondos procedentes del SERVEF cuando se produzca, en su caso, la concesión de la subvención correspondiente (EMCORD, EMCORP, Acciones de Orientación Laboral y Escuelas de Ocupación “ET Formem”). Esta apertura presupuestaria, se financia con la baja de la partida de gasto Plan Municipal de Empleo.

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 9-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
	PROGRAMA EMCORD 2017-2018		
241.1430018	SALARIOS EMCORD 2017-2018	2017-0054	0,01 €
241.1600022	S.SOCIAL EMCORD 2017-2018	2017-0054	0,01 €
	PROGRAMA EMCORP 2017-2018		
241.1430019	SALARIOS EMCORP 2017-2018	2017-0055	0,01 €
241.1600023	S.SOCIAL EMCORP 2017-2018	2017-0055	0,01 €
	PROGRAMA ACCIONES ORIENTACIÓN LABORAL DESEMPLEADOS 2017-2018		
241.1430020	SALARIOS ACCIONES ORIENTACIÓN LABORAL 2017-2018	2017-0056	0,01 €
241.1600024	S.SOCIAL ACCIONES ORIENTACIÓN LABORAL 2017-2018	2017-0056	0,01 €
	PROGRAMA ESCOLES D´OCUPACIÓ “ET FORMEM” 2017-2018		
241.1430021	SALARIOS ESCOLES D´OCUPACIO ET FORMEM 2017-2018	2017-0057	0,01 €
241.1600025	S.SOCIAL ESCOLES D´OCUPACIO ET FORMEM 2017-2018	2017-0057	0,01 €
241.22699049	GASTOS ESCOLES D´OCUPACIO ET FORMEM 2017-2018	2017-0057	0,01 €
		suma	0,09 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION: GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		0,09 €
		suma	0,09 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sra. Montagut (dos), Sra. Aguilera (una), y Sra. Sanchis (una).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECIOCHO (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 6 de PP, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, DOS (2 de CIBUR). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría** ”



Magnífic Ajuntament de Borriana

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*